

Reseña de Publicaciones

Xerardo Pereiro y Santiago Prado Conde (2021).
Patrimonio etnológico: visiones antropológicas. Madrid: Síntesis.

ISBN: 978-84-1357-120-1

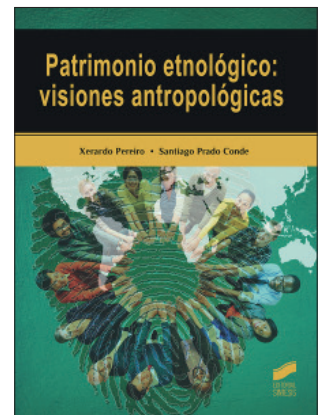
Inaki Arrieta Urtizbera*

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (España)

El manual *Patrimonio etnológico: visiones antropológicas*, escrito por Xerardo Pereiro (Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro) y Santiago Prado Conde (Universidad Internacional de la Rioja), viene a cubrir un vacío importante en el campo del patrimonio cultural. Si bien es fácil encontrar manuales que aborden el patrimonio cultural desde otras disciplinas, se echaba en falta uno que se acercase a los bienes culturales desde la antropología, etnología y etnografía.

Según la Real Academia Española, un manual, entre otras acepciones, es un libro en el que “se compendia lo más sustancial de una materia”. Y, efectivamente, esa es la tarea llevada a cabo por los autores porque recogen, describen y analizan las diferentes aproximaciones que se pueden hacer al patrimonio cultural desde la Antropología social y cultural. Recogen también, como se indicará más adelante, los muchos y variados ámbitos patrimoniales que los/as antropólogos/as investigan en la actualidad. Porque los/as antropólogos/as no estudian solamente un tipo determinado de bienes del conjunto del patrimonio; aquellos que tienen ver con elementos, materiales e inmateriales, que representan los pueblos “exóticos” y las comunidades rurales y pesqueras preindustriales y “tradicionales”. Hace décadas que esos planteamientos decimonónicos fueron cuestionados. Como sostienen los autores, los/as antropólogos/as se centran en aquellos elementos seleccionados del complejo mundo de nuestra cultura cotidiana que, por ser referentes identitarios, son definidos como patrimonio cultural por una institución o colectivo social, valiéndose, eso sí, de los fundamentos teóricos y conceptuales y las herramientas metodológicas de la disciplina antropológica.

Se afirma en su prólogo que la publicación está orientada al alumnado universitario con el objetivo de proporcionarle unas “herramientas intelectuales críticas” (p. 17) que le ayuden a estudiar o investigar acerca del patrimonio cultural. Este objetivo lo cumple perfectamente por los contenidos, la estructura y la composición de los capítulos del manual. Cada capítulo presenta una serie de conceptos claves, propuestas y debates teóricos, y estudios de casos, y se cierra con un resumen de los puntos principales tratados, unas propuestas pedagógicas y una bibliografía recomendada con unas cinco referencias. No obstante, son muchas más las referencias bibliográficas que aparecen en cada capítulo que por motivos



* E-mail: i.arrieta@ehu.eus; <https://orcid.org/0000-0002-3562-2884>

prácticos no están en la publicación, pero que el lector puede consultar y descargar en la página web de la editorial. Asimismo, para los docentes universitarios va a ser un instrumento muy válido porque se recoge, como decíamos, en una sola obra las muchas aproximaciones que desde la Antropología social y cultural se hacen al patrimonio cultural.

Pero la publicación va más allá del ámbito de la enseñanza. Como decíamos, a lo largo de los diferentes capítulos se aporta una variada y riquísima bibliografía para profundizar en la investigación patrimonial. Hay que subrayar las muchas referencias que se hacen a los trabajos realizados en España, Portugal y América Latina, mostrando, de este modo, las variadas e interesantes investigaciones que se vienen realizando en esos lares y la relevancia de la temática patrimonial en la disciplina antropológica.

No obstante, su pertinencia no se limita solamente al ámbito de la docencia y la investigación. Tiene también una deriva práctica por cuanto muestra cuáles son las aportaciones que hace la Antropología social y cultural a la gestión del patrimonio. La publicación enseña a los gestores –políticos, técnicos y especialistas en otras disciplinas– las actuales propuestas antropológicas acerca de la intervención en el campo patrimonial. Propuestas que van allá de los planteamientos decimonónicos anteriormente mencionados. Como explican Pereiro y Prado Conde, la gestión del patrimonio está determinada por las leyes que las administraciones públicas han publicado al respecto ya que se engloba en el conjunto de las políticas públicas. Aunque el grado de intervención pública varía de un país a otro, de una región a otra, en general es una competencia de las instituciones públicas la definición y gestión del patrimonio cultural. En el Estado español, por ejemplo, así se recogen en su Constitución y lo mismo podemos decir de los estatutos de las diferentes comunidades autónomas. Pues bien, hasta fechas recientes, en la legislación patrimonial, la etnología o la etnografía se vinculaba a aquellos objetos relacionados con la cultura tradicional. Pero esto está cambiando. Un ejemplo es la incorporación de la categoría de “patrimonio cultural inmaterial” en las nuevas leyes, bien sustituyendo o bien complementando a las nociones de “patrimonio etnológico” o “patrimonio etnográfico”. Un patrimonio inmaterial en el que “lo realmente importante son las personas, sus producciones inmateriales, la utilización de los objetivos, los significados que proyectan, etc.” (p. 86) para lo cual los planteamientos teóricos y metodológicos de la Antropología social y cultural son muy apropiados. Así, para los gestores, la publicación de este manual es totalmente oportuna por cuanto puede ayudarles en su quehacer diario a la hora de abordar la intervención patrimonial.

El manual consta de 14 capítulos que muestran, como vienen dicho, a estudiantes, docentes, investigadores, técnicos y políticos las contribuciones de la Antropología social y cultural al estudio y la gestión del campo patrimonial. Para comenzar, tenemos un bloque de capítulos que describen y analizan la evolución conceptual, metodológica y práctica de la antropología en el ámbito patrimonial y sus implicaciones en él. Dentro de este bloque están los tres primeros capítulos –“Antropología y patrimonio cultural: debates y perspectivas”, “La institucionalización social del patrimonio etnológico” y “Del patrimonio etnológico a los procesos sociales de patrimonialización”–, el quinto –“El patrimonio etnológico como movimiento social: de los patrimonialistas y sus ideologías en acción”–, el décimo –“De la fiebre y las histerias patrimoniales y sus detractores”– y, para concluir, el decimocuarto –“Nuevos patrimonios etnológicos e identidades: de la tradición al futuro”. Aunque se centren en el patrimonio etnológico, el contenido de esos capítulos va más allá ya que abordan también los cambios que se han dado en la propia definición del patrimonio cultural a lo largo del tiempo. Esos cambios, en los que los trabajos y las aportaciones de los antropólogos han sido clave, muestran, resumiendo excesivamente, que se ha pasado de una conceptualización en la que primaba lo material y lo formal de los bienes culturales a otra en la que predominan sus características simbólicas y sociales. A estas segundas hay añadir también las económicas que en los últimos años vienen condicionando manifiestamente el quehacer patrimonial.

En estos capítulos, como en el resto de la obra, se palpa una cierta confluencia entre la noción de “patrimonio cultural” y la de “patrimonio etnológico” ya que ambas pueden llegar a ser sinónimas. Si el patrimonio etnológico, siguiendo la propuesta del profesor y antropólogo Juan Agudo que se menciona en la obra (p. 43), es un conjunto de componentes diferenciado y diferenciador que un colectivo ha ido conformando en el transcurso del tiempo, esta definición es similar a la que se da acerca del patrimonio cultural como herencia selectiva constituida por un grupo social. Esta confluencia puede ser debida a que se tarda un tiempo para que las redefiniciones propuestas desde el mundo académico, o una parte del mismo, y desde instituciones como la UNESCO acerca del patrimonio cultural se asienten en la práctica patrimonial. La legislación patrimonial es un claro ejemplo de ello, la cual, como viene dicho, determina en gran medida la gestión del patrimonio. Muchas de las leyes actuales son deudoras todavía de los planteamientos decimonónicos del patrimonio en los que los especialistas eran los encargados de definir

qué elementos constituirían el patrimonio de una sociedad o comunidad. Así, se ha venido estableciendo una tipología patrimonial en función de criterios disciplinares: patrimonio arquitectónico, patrimonio arqueológico, patrimonio artístico, patrimonio etnográfico... Son los especialistas, condicionados por su formación y sus intereses intelectuales, los que definen qué elementos se suman a cada una de los tipos. Sin embargo, si el patrimonio cultural se define como aquellos elementos que simbolizan la identidad de un colectivo social, la compartimentación disciplinar pierde relevancia. No hay, o no debería haber, un patrimonio arquitectónico, un patrimonio arqueológico, un patrimonio artístico o un patrimonio etnográfico; lo que hay es un patrimonio cultural que representa un grupo social, en cuyo proceso de identificación, legitimación, catalogación, conservación, puesta en valor o activación es fundamental el papel de los especialistas. Está claro que según cuáles sean las características del bien cultural, la pertinencia de unos especialistas será prioritaria. Si hablamos, por ejemplo, de un edificio es clara la participación de un arquitecto, pero también podría ser la de un arqueólogo, un historiador, un antropólogo, un sociólogo... Cada uno de ellos, desde sus planteamientos teóricos y sus métodos, puede hacer aportaciones al proceso de patrimonialización del bien cultural. Sin embargo, como la política y la gestión del patrimonio siguen todavía condicionadas por los planteamientos decimonónicos, es acertado también hablar de un patrimonio etnológico, pero que se estudia y se activa teniendo en cuenta los planteamientos constructivistas que sigue “la mayor parte de la antropología contemporánea” (p. 182).

Acabamos de subrayar la relevancia de la administración pública y de la legislación en la acción patrimonial, pues bien, el cuarto capítulo está dedicado a esas cuestiones. Titulado “Las legislaciones del patrimonio etnológico y sus valores socioculturales”, el capítulo muestra la evolución de dichas legislaciones en dos ámbitos. Por un lado, el internacional, describiendo y analizando la legislación relativa al patrimonio etnológico y también al cultural porque el desarrollo de la segunda ha condicionado el de la primera. Por otro, se aborda las leyes aprobadas en España, bien por el Gobierno central, bien por los gobiernos autonómicos. Como las competencias en temas patrimoniales están prácticamente en manos de las comunidades autónomas, cualquier persona que quiera estudiar, investigar o trabajar en ese campo en el Estado español deberá conocer todo ese entramado legislativo, y este manual ofrece un buen material al respecto. Relacionado con ese cuarto capítulo está el sexto, “¿El patrimonio etnológico (in)material o (in)tangible o todo lo contrario?”, ya que arranca con la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO de 2003. No cabe duda que su aprobación transformó el campo del patrimonio cultural, en general, y el del etnológico, en particular, ya que subrayaba, por un lado, la preponderancia de la dimensión simbólica de los bienes culturales y, por otro, la preeminencia de las comunidades y los grupos sociales que les asignan un significado identitario. El capítulo presenta y analiza, pues, los debates y las nuevas definiciones del patrimonio cultural que se han venido dando en los últimos años como consecuencia de la emergencia de lo inmaterial. Asimismo, enseña también las reflexiones realizadas acerca de la delimitación, o no, del patrimonio cultural en material e inmaterial, que, en cierta medida, vuelve a mostrar que los planteamientos decimonónicos están, más o menos, presentes.

Como consecuencia de la preeminencia otorgada a las comunidades y grupos sociales en los procesos de patrimonialización que acabamos de mencionar, una cuestión que se viene trabajando cada vez más y con mayor profusión es el de la participación social, tema que se aborda en el undécimo capítulo. En dicho capítulo los autores presentan y analizan diferentes modelos de participación social, relacionándolos con los dos modelos de políticas culturales que se han venido implementando en la esfera pública desde mediados del pasado siglo, a saber, la “democratización cultural” y la “democracia cultural”. Hay que subrayar la atención prestada a las cuestiones metodológicas en este capítulo, en concreto, a la “investigación-acción participativa” que viene a ser una coinvestigación entre los investigadores y las comunidades que permite el estudio de la participación social, pero también su materialización en los procesos de patrimonialización. Sin lugar a dudas, la Antropología social y cultural aporta unas técnicas metodológicas muy apropiadas para abordar e impulsar la participación social en el campo del patrimonio.

En un manual de estas características no podía faltar un capítulo dedicado al cada vez mayor peso de las variables económicas en los procesos de patrimonialización. Efectivamente, tal y como arranca el octavo capítulo –“El patrimonio etnológico y el turismo: relaciones compelas”–, “los procesos de activación patrimonial en tiempo de hipermodernidad reflejan nuevas formas de organizar el capitalismo y también nuevas formas de entender los patrimonios etnológicos con fines turísticos y, por lo tanto, de consumo” (p. 107). De este modo, Pereiro y Prado Conde abordan las relaciones entre el turismo y el patrimonio etnológico, analizando cómo se combinan la lógica identitaria, fundamento de los procesos

de patrimonialización como hemos señalado anteriormente, y la lógica economicista y mercantilista, la cual, en mayor o menor grado, condiciona las relaciones sociales en los actuales tiempos neoliberales.

Tampoco podía faltar un apartado dedicado a las tareas “clásicas” que se desarrollan en el campo del patrimonio como son la clasificación, la conservación y la difusión. Bajo el título “De la identificación a la clasificación, catalogación e interpretación del patrimonio etnológico. ¿Catalogar para qué?”, los autores analizan los procesos de identificación, inventario, catalogación e interpretación de los elementos patrimoniales. Desde que el patrimonio cultural se define por sus características simbólicas y sociales y se subraya su dimensión inmaterial, esas tareas clásicas se viene reformulando. Una reformulación para la cual los autores nos presentan algunas claves y algunos trabajos que se vienen desarrollando en esa línea. Pero el texto no se queda en las tareas clásicas, sino que va más allá ya que en el decimotercer capítulo aborda “El patrimonio etnológico en la sociedad digital”. En dicho apartado, se presenta y examina las características de la sociedad digital y cómo ésta está contribuyendo, por ejemplo, a identificar y catalogar el patrimonio etnológico, a democratizar dichas tareas, a mejorar las investigaciones, a potenciar sus posibilidades educativas o a fomentar el turismo cultural.

El noveno capítulo está destinado a los museos, centros de interpretación y laboratorios. Aunque los museos de antropología, etnología, etnografía o folclore han sido criticados por haber legitimado el colonialismo y otros ismos reaccionarios, hay que subrayar también las importantes contribuciones que se han realizado desde esos centros patrimoniales al ámbito de la museología y la museografía. Además de presentar una breve historia de los museos y sus diferentes tipologías, los autores destacan las aportaciones que desde la Antropología social y cultura se ha realizado a favor de una nueva museología centrada en la democracia cultural, la comunidad, el territorio, el diálogo, la interacción o la concienciación. Un buen ejemplo de ello son las aportaciones del antropólogo y museólogo George-Henry Rivière (1897-1985), director del Museo Nacional de Artes y Tradiciones Populares en París y primer presidente del International Council of Museums (ICOM), quien cuestionó, a partir de esa nueva museología, las bases de la llamada museología “tradicional”.

“Usos y funciones sociales del patrimonio etnológico” es el último capítulo del manual que nos queda por recoger. En él se presenta muy bien para qué sirve el patrimonio etnológico y cuáles son funciones –se podría decir lo mismo acerca del patrimonio cultural–. Según Pereiro y Prado Conde, el patrimonio etnológico sirve “como referente identitario y de mecanismo reflexivo en un mundo de movilidades, incertezas, riesgos y complejas identidades” (p. 98), y sus funciones son: la simbólica-identitaria, la ideológica-política, la mercantil, la educativa y la estética. Sin lugar a dudas, esta aproximación al patrimonio muestra y demuestra la complejidad del patrimonio y la necesidad de escapar de cualquier noción reduccionista del mismo.

Podemos cerrar esta breve reseña señalando que nos encontramos ante un manual bien estructurado, con unos contenidos pertinentes y de fácil lectura, que describe y explica el porqué de la antropología, la etnología y la etnografía en el estudio y la gestión del patrimonio cultural.

Recibido: 16/02/2022
Reenviado: 20/03/2022
Aceptado: 20/03/2022
Sometido a evaluación por pares anónimos